

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Expediente: PSS/2024/0000052223- CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA CONSERVACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL CONVENTO DE SAN FRANCISCO EN BELVÍS DE MONROY (CÁCERES).

Fecha y hora de celebración

2 agosto de 2024 a las 09:00

Lugar de celebración

A través de videoconferencia en la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes.

Asistentes**PRESIDENTE:**

- D. Ángel R. Carrasco Sayago, Jefe de Servicio de Contratación de la Secretaría General de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes.

VOCALES:

- D. Antonio Ramos García, Titulado Superior, Especialidad Administración General del del Servicio de Gestión Económica, Planificación y Coordinación de la Secretaría General de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes, con funciones de control económico-presupuestario.
- D. Francisco Guerrero Hernández Asesor Jurídico del Servicio de Régimen Jurídico y Tramitación de la Secretaría General de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes.
- Juan Antonio Vera Morales, Jefe de Servicio de Obras y Proyectos de la Secretaría General de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes.
- Rocío López Besiga, arquitecto superior del servicio de Obras y proyectos de la la Secretaría General de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes.

SECRETARIO:

- D. Isidro Bolaños González, Jefe de Sección de Régimen Interior de la Secretaría General de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes.

Orden del día:**1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.**

Habiendo sido remitido a los miembros de la mesa de contratación el acta de la sesión anterior, excusándose su lectura, se plantea la pregunta por parte de la presidencia sobre si algún miembro de la mesa de contratación desea formular alguna observación a la redacción de dicho borrador. No formulándose observación alguna, por consiguiente, y tras la unánime conformidad de todos los miembros queda aprobada el acta de la sesión, tal y como aparece redactada.

2.- Valoración de los criterios de adjudicación cuya valoración depende de juicios de valor.

Se procede al estudio y valoración del Informe emitido por los vocales técnicos de la Mesa sobre valoración de los criterios de adjudicación basados en juicios de valor. Expuestas y debatidas las calificaciones otorgadas en cada apartado a las empresas se acuerda por unanimidad de los miembros de la Mesa de contratación las siguientes puntuaciones de acuerdo con los criterios del Cuadro Resumen de Características del presente Contrato:

| Licitador: José Carlos Navarro Muñoz | |
|--|-----------------------------|
| CRITERIO | PUNTOS (hasta 45 puntos) |
| A) CALIDAD DE LA PROPUESTA RESPECTO DE SU COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA (HASTA 15 PUNTOS). | |
| • A.1) Grado de idoneidad de la propuesta arquitectónica a la tipología de la edificación objeto del | 10 |

| | | |
|---|---|-----------|
| contrato, teniendo en cuenta innovación, diseño y técnica aplicada: hasta 10 puntos. | | |
| <ul style="list-style-type: none"> A.2) La capacidad de la propuesta para recuperar y poner en valor los elementos históricos existentes: hasta 5 puntos | 4 | |
| B) CALIDAD DE LA PROPUESTA RESPECTO DE LA CALIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA (HASTA 15 PUNTOS) | | |
| <ul style="list-style-type: none"> B.1) Se valorará la definición de las técnicas constructivas y de rehabilitación y el estudio de soluciones a las patologías que presenta el edificio: hasta 10 puntos | 3 | |
| <ul style="list-style-type: none"> B.2) Detalle y desarrollo del estudio y justificación del procedimiento de cálculo de costes; adecuación a la inversión máxima prevista para la ejecución de la obra indicada en los pliegos: hasta 5 puntos | 2 | |
| C) CALIDAD DE LA PROPUESTA RESPECTO A LA ADECUACIÓN CON EL ENTORNO (HASTA 15 PUNTOS) | | |
| <ul style="list-style-type: none"> C.1) La coherencia de la implantación de la edificación con relación a los condicionantes medioambientales de la parcela: hasta 5 puntos. | 4 | |
| <ul style="list-style-type: none"> C.2) Valoración de la relación entre calidad de la urbanización, materiales utilizados y facilidad y menor coste de mantenimiento posteriores: hasta 5 puntos. | 2 | |
| <ul style="list-style-type: none"> C.3) Se valorará la coherencia de la propuesta con el entorno natural, cultural y patrimonial: hasta 5 puntos. | 4 | |
| TOTAL PUNTUACIÓN | | 29 |

| | | |
|--|-----------------------------|-----------|
| Licitador: Pablo Alejandro Cruz Franco | | |
| CRITERIO | PUNTOS (hasta 45 puntos) | |
| A) CALIDAD DE LA PROPUESTA RESPECTO DE SU COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA (HASTA 15 PUNTOS). | | |
| <ul style="list-style-type: none"> A.1) Grado de idoneidad de la propuesta arquitectónica a la tipología de la edificación objeto del contrato, teniendo en cuenta innovación, diseño y técnica aplicada: hasta 10 puntos. | 6 | |
| <ul style="list-style-type: none"> A.2) La capacidad de la propuesta para recuperar y poner en valor los elementos históricos existentes: hasta 5 puntos | | |
| B) CALIDAD DE LA PROPUESTA RESPECTO DE LA CALIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA (HASTA 15 PUNTOS) | | |
| <ul style="list-style-type: none"> B.1) Se valorará la definición de las técnicas constructivas y de rehabilitación y el estudio de soluciones a las patologías que presenta el edificio: hasta 10 puntos | 4 | |
| <ul style="list-style-type: none"> B.2) B.2) Detalle y desarrollo del estudio y justificación del procedimiento de cálculo de costes; adecuación a la inversión máxima prevista para la ejecución de la obra indicada en los pliegos: hasta 5 puntos | 3 | |
| C) CALIDAD DE LA PROPUESTA RESPECTO A LA ADECUACIÓN CON EL ENTORNO (HASTA 15 PUNTOS) | | |
| <ul style="list-style-type: none"> C.1) La coherencia de la implantación de la edificación con relación a los condicionantes medioambientales de la parcela: hasta 5 puntos | 2 | |
| <ul style="list-style-type: none"> C.2) Valoración de la relación entre calidad de la urbanización, materiales utilizados y facilidad y menor coste de mantenimiento posteriores: hasta 5 puntos. | 2 | |
| <ul style="list-style-type: none"> C.3) Se valorará la coherencia de la propuesta con el entorno natural, cultural y patrimonial: hasta 5 puntos | 4 | |
| TOTAL PUNTUACIÓN | | 23 |

| | |
|--|-----------------------------|
| Licitador: Manuel Jesús Píriz Gil | |
| CRITERIO | PUNTOS (hasta 45 puntos) |
| A) CALIDAD DE LA PROPUESTA RESPECTO DE SU COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA (HASTA 15 PUNTOS). | |
| <ul style="list-style-type: none"> A.1) Grado de idoneidad de la propuesta arquitectónica a la tipología de la edificación objeto del contrato, teniendo en cuenta innovación, diseño y técnica aplicada: hasta 10 puntos. | 3 |
| <ul style="list-style-type: none"> A.2) La capacidad de la propuesta para recuperar y poner en valor los elementos históricos existentes: hasta 5 puntos | 4 |
| B) CALIDAD DE LA PROPUESTA RESPECTO DE LA CALIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA (HASTA 15 PUNTOS) | |

| PUNTOS) | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> B.1) Se valorará la definición de las técnicas constructivas y de rehabilitación y el estudio de soluciones a las patologías que presenta el edificio: hasta 10 puntos | 3 |
| <ul style="list-style-type: none"> B.2) B.2) Detalle y desarrollo del estudio y justificación del procedimiento de cálculo de costes; adecuación a la inversión máxima prevista para la ejecución de la obra indicada en los pliegos: hasta 5 puntos | 2 |
| C) CALIDAD DE LA PROPUESTA RESPECTO A LA ADECUACIÓN CON EL ENTORNO (HASTA 15 PUNTOS) | |
| <ul style="list-style-type: none"> C.1) La coherencia de la implantación de la edificación con relación a los condicionantes medioambientales de la parcela: hasta 5 puntos | 4 |
| <ul style="list-style-type: none"> C.2) Valoración de la relación entre calidad de la urbanización, materiales utilizados y facilidad y menor coste de mantenimiento posteriores: hasta 5 puntos. | 0 |
| <ul style="list-style-type: none"> C.3) Se valorará la coherencia de la propuesta con el entorno natural, cultural y patrimonial: hasta 5 puntos | 2 |
| TOTAL PUNTUACIÓN | |
| 18 | |

| Licitador: Manuel Viola Nevado | |
|--|-----------------------------|
| CRITERIO | PUNTOS (hasta 45 puntos) |
| A) CALIDAD DE LA PROPUESTA RESPECTO DE SU COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA (HASTA 15 PUNTOS). | |
| <ul style="list-style-type: none"> A.1) Grado de Idoneidad de la propuesta arquitectónica a la tipología de la edificación objeto del contrato, teniendo en cuenta innovación, diseño y técnica aplicada: hasta 10 puntos. | 6 |
| <ul style="list-style-type: none"> A.2) La capacidad de la propuesta para recuperar y poner en valor los elementos históricos existentes: hasta 5 puntos | 4 |
| B) CALIDAD DE LA PROPUESTA RESPECTO DE LA CALIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA (HASTA 15 PUNTOS) | |
| <ul style="list-style-type: none"> B.1) Se valorará la definición de las técnicas constructivas y de rehabilitación y el estudio de soluciones a las patologías que presenta el edificio: hasta 10 puntos | 6 |
| <ul style="list-style-type: none"> B.2) B.2) Detalle y desarrollo del estudio y justificación del procedimiento de cálculo de costes; adecuación a la inversión máxima prevista para la ejecución de la obra indicada en los pliegos: hasta 5 puntos | 0 |
| C) CALIDAD DE LA PROPUESTA RESPECTO A LA ADECUACIÓN CON EL ENTORNO (HASTA 15 PUNTOS) | |
| <ul style="list-style-type: none"> C.1) La coherencia de la implantación de la edificación con relación a los condicionantes medioambientales de la parcela: hasta 5 puntos | 0 |
| <ul style="list-style-type: none"> C.2) Valoración de la relación entre calidad de la urbanización, materiales utilizados y facilidad y menor coste de mantenimiento posteriores: hasta 5 puntos. | 2 |
| <ul style="list-style-type: none"> C.3) Se valorará la coherencia de la propuesta con el entorno natural, cultural y patrimonial: hasta 5 puntos | 4 |
| TOTAL PUNTUACIÓN | |
| 22 | |

Tras la valoración de los puntos obtenidos por las empresas, se propone la exclusión del proceso las empresas **Manuel Jesús Píriz Gil y Manuel Viola Nevado**, al no obtener la puntuación establecida en el umbral de la Fase I (Criterios de Adjudicación cuya valoración depende de un Juicio de Valor), establecido 22.5 puntos, recogido en el punto 8.1.2 del Cuadro de Resumen.

A continuación, se procede a publicar el informe técnico emitido en el que se basa la valoración realizada.

3.- Apertura y valoración de los criterios de adjudicación de valoración automática (Sobre-archivo3)

Por parte del Secretario de la Mesa de Contratación se genera informe de apertura a través de la PLACSP en el que se constata que el SOBRE-ARCHIVO 3 (criterios de adjudicación cuya valoración es automática) está en estado de cerrados, procediéndose al descifrado de los ficheros electrónicos y apertura de los mismos, comprobando en todo momento la integridad e identidad de las ofertas admitidas presentadas y alojadas en la PLACSP, siendo el resultado el siguiente:

A.- Oferta económica (hasta 30 puntos):

| LICITADORES | IMPORTE OFERTA sin IVA | IMPORTE OFERTA con IVA | BAJA | PTOS OFERTA |
|-----------------------------|------------------------|------------------------|--------|-------------|
| José Carlos Navarro Muñoz | 17.500 € | 21.175,00 € | 22,48% | 30 |
| Pablo Alejandro Cruz Franco | 17.609 € | 21.306,89 € | 22,00% | 21,96 |

B.- Otros criterios de adjudicación de valoración automática: (hasta 25 puntos):

Por tanto, la suma total de los puntos obtenidos por orden decreciente es la siguiente:

| VALORACIÓN CRITERIOS AUTOMÁTICOS | | | | | | | | | |
|----------------------------------|--|-------|---|-------|---|-------|---|-------|--|
| EMPRESAS | Tiempo Max. Respuesta . Hasta 10 ptos. | | RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES (Hasta 5 puntos) | | AMPLIACIÓN DE GARANTÍA (Hasta 10 puntos) | | | | TOTAL VALORACIÓN CRITERIOS AUTOMÁTICOS |
| | | | Por 1 Titulado Arquitecto adicional (max. 5 puntos) | | Plazo garantía (max. 2 años adicionales) (Max.5 puntos) | | Calidad servicio de atención durante el periodo de garantía. (por cada persona con calific. específica de arquitecto) (Max. 5 puntos) | | |
| | Pto. | Ofer. | Pto. | Ofer. | Pto. | Ofer. | Pto. | Ofer. | |
| José Carlos Navarro Muñoz | 10 | 24 | 5,00 | 1,00 | 5,00 | 4,00 | 5,00 | 1,00 | 25,00 |
| Pablo Alejandro Cruz Franco | 10 | 24 | 5,00 | 1,00 | 5,00 | 4,00 | 5,00 | 1,00 | 25,00 |

Por tanto, la suma total de los puntos obtenidos por orden decreciente es la siguiente:

| EMPRESAS | OERTA ECONÓMICA S/IVA | OERTA ECONÓMICA C/IVA | PTOS OFERTA ECONÓM. | PTOS CRITERIOS JUICIOS DE VALOR | PTOS CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA | TOTAL |
|-----------------------------|-----------------------|-----------------------|---------------------|---------------------------------|---|-------|
| José Carlos Navarro Muñoz | 17.500 € | 21.175 € | 30,00 | 29,00 | 25,00 | 84,00 |
| Pablo Alejandro Cruz Franco | 17609 | 21.306,89 | 21,96 | 23,00 | 25,00 | 69,96 |

4.- Propuesta de adjudicación.

A la vista de todo lo anterior, mediante acuerdo por unanimidad de la Mesa de Contratación, se PROPONE al órgano de contratación, como adjudicataria a la siguiente empresa:

| EMPRESA | NIF | OFERTA ECONÓMICA sin IVA | IVA (21%) | OFERTA ECONÓMICA IVA incluido | PUNTUACIÓN TOTAL |
|---------------------------|-----------|--------------------------|------------|-------------------------------|------------------|
| José Carlos Navarro Muñoz | 09173116A | 17.500,00 € | 3.675,00 € | 21.175,00 € | 84 |

La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno en favor del licitador propuesto frente a la Administración. No obstante, cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada deberá motivar su decisión.

En caso de no atender la empresa propuesta adjudicataria el requerimiento establecido en el artículo 150.2 de la LCSP 9/2017, la Mesa acuerda elevar propuesta de adjudicación al órgano de contratación a favor de la siguiente empresa más ventajosa, por el orden que figura en el cuadro de puntuaciones totales del punto anterior, y así sucesivamente.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, así como facilitar el ejercicio del derecho establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 63 de la LCSP 9/17, se acuerda por la Mesa de Contratación exponer en la PLACSP el resultado de esta sesión.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 09:40 horas del día 2 de agosto de 2024, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, de todo lo cual, como secretario, doy fe, autorizando la presente acta conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el artículo 87.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

(Firmado digitalmente)

EL SECRETARIO

V. B° PRESIDENTE